

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 065

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el ejercicio de las facultades que les confieren el numeral 140, incisos 1), 3), y 8) y 146 de la Constitución Política; la Ley N° 7969 del 28 de enero del 2000, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi, lo dispuesto en la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 y la Ley General de la Administración Pública N° 6227.

ACUERDAN:

Artículo 1°—En razón de que el Licenciado Carlos Fallas Acosta presentó la renuncia a su cargo como juez integrante del Tribunal Administrativo de Transportes en virtud de su designación como Defensor Adjunto se acuerda acoger la renuncia presentada por el licenciado Carlos Fallas Acosta.

Artículo 2°—En consecuencia resulta pertinente por razones de seguridad jurídica mantener la integración del Tribunal Administrativo de Transportes, hasta tanto se publique y resuelva el concurso de antecedentes a que se refiere el artículo 17 de la Ley N° 7969, por lo que se procede a designar a quien lo sustituirá.

Artículo 3°—Modifíquese la integración del Tribunal Administrativo de Transportes, de la siguiente manera:

En sustitución del Licenciado Carlos Fallas Acosta, se nombra a la Licenciada Rosaura Montero Chacón, mayor, casada, abogada, vecina de Escazú, portadora de la cédula de identidad número 1-410-570.

Artículo 4°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, el 5 de mayo del 2010.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Francisco J. Jiménez.—1 vez.—RP2010173035.—(IN2010038450).

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULOS

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, “Rama Académica”, Modalidad Ciencias y Letras, inscrito en el tomo I, folio 60, título N° 248, emitido por el Liceo de Moravia, en el año mil novecientos setenta y siete, a nombre de Herrera Quirós Alberto Marvin. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010169986.—(IN2010035516).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, “Área de Letras”, inscrito en el tomo V, folio 123, título N° 986, emitido por el Colegio Nocturno Pbro. Enrique Menzel, en el año mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de Dormond Picado Carlos Enrique. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario

Oficial *La Gaceta*.—San José, 28 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010170016.—(IN2010035517).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, Rama Técnica, Especialidad de Secretariado inscrito en el tomo 1, folio 40, título N° 76, emitido por el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, en el año mil novecientos setenta y ocho, a nombre de Córdoba Arroyo Yuri. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 26 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010170097.—(IN2010035518).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificados, “Rama Académica” Modalidad de Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 2, folio 120, título N° 1551, emitido por el Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera, en el año mil novecientos ochenta, a nombre de García Piedra Ana Victoria. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, diecinueve de enero del dos mil diez.—MSc. Lucyna Zawalinski Gorska, Asesora Departamento de Evaluación de la Calidad.—RP2010170268.—(IN2010035934).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 21, Título N° 101, emitido por el Liceo San Antonio Vázquez de Coronado, en el año dos mil tres, a nombre de Hidalgo Yen Viviana. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, cinco de febrero del dos mil diez.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—RP2010170412.—(IN2010035935).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

AVISO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad social este Registro ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto la organización Social denominada: Cooperativa de Caficultores de Sabalito R. L., siglas Coopesabalito R. L., acordada en asamblea celebrada el 27 de febrero del 2010. Resolución 65. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente y se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta los artículos 1 y 6 del Estatuto. Con la reforma al artículo 1° varió el nombre de la organización y en lo sucesivo se denominará: Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito R. L., siglas Coopesabalito R. L.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. José Joaquín Orozco Sánchez, Jefe.—RP2010170413.—(IN2010036010).

JUSTICIA Y PAZ

REGISTRO INMOBILIARIO

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se hace saber a Grupo Inversiones Internacionales Valle Dorado S. A., cédula jurídica N° 3-101-180534, con personería vencida, como actor en proceso ordinario N° 06-000139-181-CI, interpuesto en el Juzgado Civil de San José, según citas: 566-17590-01-0001-001, que afecta la finca de Guanacaste 65127, a cualquier tercero con interés legítimo, albaceas o representantes legales, que el Registro Inmobiliario, División Registral, ordenó la apertura de diligencias administrativas de oficio, para investigar

posible sobreposición parcial de las fincas 5-65127, 5-24286, 5-24290, 5-24354. Mediante resolución de las 07:30 horas del 20 de enero del 2010, se convoca a audiencia por medio de edicto, por haber cambiado de domicilio social y desconocerse quienes son sus representantes, hasta por quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto; término dentro del cual deberá presentar los alegatos que a sus derechos convenga. Se le previene, que dentro de dicho término debe señalar número de fax o correo electrónico, donde oír futuras notificaciones de este despacho, conforme a los numerales 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley N° 8687; bajo apercibimiento que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme a los artículos 26 del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario que es Decreto Ejecutivo N° 35509-J, y 11 de la citada Ley N° 8687. (Expediente N° 08-715-BIUE). Notifíquese.—Curridabat, 20 de enero del 2010.—Lic. Erika Bermúdez Bonilla, Asesora Jurídica.—O. C. 10-01.—Solicitud N° 26093.—C-43370.—(IN2010035643).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patente de invención

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Álvaro E. Dengo Solera, cédula N° 1-544-035, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Honda Motor Co Ltd., de Japón, solicita el Modelo Industrial denominado:



COBERTOR FRONTAL PARA MOTOCICLETAS. Se reivindica el diseño para un nuevo modelo industrial de un cobertor frontal para motocicletas, tal y como se demuestra en los dibujos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales Novena Edición es 12/11, cuyos inventores son: Hirotochi Noguchi, Eijt Ozawa. La solicitud correspondiente lleva el número 11291, y fue presentada a las 08:59:00 del 23 de febrero del 2010. Cualquier interesado podrá

oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de abril del 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—RP2010170170.—(IN2010035928).

AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente N° 13800P.—Empacadora de Tubérculos Bla y Be S.A., solicita concesión de: 2,5 litros por segundo del Pozo AZ-50, efectuando la captación en finca de misma finca, solicitante en Pital, San Carlos, Alajuela, para uso agroindustrial e industria. Coordenadas 270.754/505.046 hoja Aguas Zarcas. Quienes, se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de marzo de 2010.—J.M. Zeledón Calderón, Director de Aguas.—RP2010169690.—(IN2010035168).

Exp. 13812P.—Condominio Tierra Verde S. R. L., solicita concesión de: 10 litros por segundo del pozo AG-152, efectuando la captación en finca de Maugy Investment, S. A. en Colorado (Abangares), Abangares, Guanacaste, para uso consumo humano. Coordenadas 241.362/409.420, hoja Abangares. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de abril del 2010.—J. M. Zeledón Calderón, Director.—(IN2010035644).

Exp. 7031A.—Sociedad de Usuarios de Agua de Irazú Sur, solicita concesión de: 1 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Laura Patricia Montero Ulloa en Pacayas, Alvarado, Cartago, para uso agropecuario abrevadero, consumo humano doméstico, agropecuario lechería. Coordenadas 214.650/556.100 hoja Istarú. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de abril del 2010.—J. M. Zeledón Calderón, Director de Aguas.—(IN2010035722).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
LABORATORIO DE SOLUCIONES PARENTERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000003-8101

Bolsas de polietileno externa para suero 500 ml

Se informa a los interesados que está disponible el cartel de la Licitación Pública N° 2010LN-000003-8101, para la adquisición de:

Ítem único: 4.000.000 ud bolsas de polietileno externa para suero 500 ml.

Apertura de ofertas 10 de junio del 2010 a las 9:00 horas. Ver detalle en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 11 de mayo del 2010.—Dirección Producción Industrial.—Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director.—1 vez.—RP2010172700.—(IN2010039607).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000029-02

Suministro e instalación de bombas centrífugas

La Dirección de Suministros de Recope invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000029-02, para lo cual las propuestas deberán presentarse en el primer piso de las Oficinas Centrales de Recope, sita en Urbanización Tournón Norte, hasta las 10:00 horas del día 7 de junio del 2010.

El cartel respectivo puede retirarse en el lugar mencionado previo pago en la caja de Tesorería, situada en el primer piso del edificio, por un costo de ₡1.000,00, o bien, el mismo está disponible, sin sus anexos, en la página WEB de Recope, www.recope.com.

La visita al sitio para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de este concurso se llevará a cabo el día 14 de mayo del 2010 a las 10:00 horas en la entrada principal de la Refinería.

San José, 4 de mayo del 2010.—Ing. Johnny Gamboa Chacón, Jefe.—1 vez.—RP2010171814.—(IN2010037976).

DIRECCIÓN DE SUMINISTROS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000030-02

Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la construcción de tanque para almacenamiento de agua en Refinería

La Dirección de Suministros de Recope invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000030-02, para lo cual las propuestas deberán presentarse en el primer piso de las Oficinas Centrales de Recope, sita en Urbanización Tournón Norte, hasta las 13:00 horas del día 01 de junio del 2010.

El cartel respectivo puede retirarse en el lugar mencionado previo pago en la caja de Tesorería, situada en el primer piso del edificio, por un costo de ₡1.000,00, o bien, el mismo está disponible, sin sus anexos, en la página WEB de Recope, www.recope.com.

La visita al sitio para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de este concurso se llevará a cabo el día 17 de mayo del 2010 a las 10:00 horas en la entrada principal de la Refinería.

San José, 5 de mayo del 2010.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—RP2010171815.—(IN2010037977).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000031-02

Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la construcción de calle en Refinería

La Dirección de Suministros de Recope, invita a participar en la licitación abreviada N° 2010LA-000031-02, para lo cual las propuestas deberán presentarse en el primer piso de las oficinas centrales de Recope, sita en urbanización Tournón Norte, hasta las 10:00 horas del día 2 de junio del 2010.

El cartel respectivo puede retirarse en el lugar mencionado previo pago en la caja de Tesorería, situada en el primer piso del edificio, por un costo de ₡1.000,00, o bien, el mismo está disponible, sin sus anexos, en la página Web de Recope, www.recope.com.

La visita al sitio para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de este concurso se llevará a cabo el día 18 de mayo del 2010, a las 10:00 horas en la entrada principal de la Refinería.

San José, 5 de mayo de 2010.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—RP2010171986.—(IN2010038454).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000032-02

Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la ampliación de galerón en Refinería

La Dirección de Suministros de Recope, invita a participar en la licitación abreviada N° 2010LA-000032-02, para lo cual las propuestas deberán presentarse en el primer piso de las oficinas centrales de Recope, sita en urbanización Tournón Norte, hasta las 13:00 horas del día 2 de junio del 2010.

El cartel respectivo puede retirarse en el lugar mencionado previo pago en la caja de Tesorería, situada en el primer piso del edificio, por un costo de ₡ 1.000,00, o bien, el mismo está disponible, sin sus anexos, en la página Web de Recope, www.recope.com.

La visita al sitio para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de este concurso se llevará a cabo el día 19 de mayo del 2010, a las 10:00 horas en la entrada principal de la Refinería.

San José, 4 de mayo de 2010.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—RP2010171985.—(IN2010038455).

ADJUDICACIONES

EDUCACIÓN PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES

CONCURSO N° 2010PP-000002-01

Concurso para la selección de una empresa para la contratación de servicios de diagramación e impresión de Ley 7600 y su reglamento y diagramación e impresión de Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, diseño, diagramación e impresión de carpetas institucionales, diseño, diagramación de fundas para guardar 3 CD, etiquetado y quemado de CD para el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva-CENAREC-

La Fundación Mundo de Oportunidades hace del conocimiento de los interesados del Concurso N° 2010PP-000002-01, que la Junta Administrativa de esta Fundación, mediante sesión 470, celebrada el 4 de mayo de 2010, acordó adjudicar dicho concurso de la siguiente manera: ítem N° 1: Ley 7600 y su Reglamento e ítem N° 2: Convención Internacional de Naciones Unidas sobre el derecho de las personas con Discapacidad, adjudicados a la empresa, **Litografía e Imprenta Lil S. A., cédula jurídica 3-101-023436-33**, ítem N° 3: Carpetas Institucionales, ítem N° 4: Sobres para CD, ítem N° 5: Quemado e Impresión de CD, ítem N° 6: Papel membretado e ítem N° 7: Tarjetas de Presentación, adjudicadas a la empresa **Litografía Diez de Diamantes, cédula jurídica N° 3-101-216740**.

Demás términos y condiciones conforme el cartel y la oferta.

San José, mayo de 2010.—Departamento Administrativo.—Lic. Iván Quesada Granados, Jefe.—1 vez.—RP2010172210.—(IN2010038462).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

GERENCIA DE PENSIONES

LICITACIÓN PÚBLICA GDP-LP-02-2005

Contratación de peritos para realizar avalúos de bienes inmuebles

Se comunica a los interesados de la adjudicación Licitación Pública GDP-LP-02-2005 "Contratación de peritos para realizar avalúos de bienes inmuebles", que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en artículo 3° de la sesión N° 8363, celebrada el 9 de julio del 2009, acuerda:

Acuerdo 1°—Convalidar la adjudicación que realizará la Gerencia de Pensiones, en el proceso de compra correspondiente a la Licitación Pública GDP-LP-02-2005: entiéndase la convalidación del acto, no solo eficaz, efecto retroactivo a la fecha del acto convalidado (art. 187.2 (LGALP) sino también firme y ejecutiva en relación con los peritos Silvio Mena Cantón, Walter Vargas Benavides, Eduardo Páez Campos, Bárbara Symanek Aleksandrowicz; Luis Somarribas Benach; Marcos Montero Porras; Luis Alfredo Molina Blanco; Araica S. A., Eugenio Luján Jiménez; José Clarencio Bolaños Blanco, José Joaquín González Gamboa, toda vez

que dicha convalidación no puede tener la condición de reabrir plazos de etapas precluidas por estar frente a un acto ejecutorio que fue garante de los derechos de los interesados ante el mismo Órgano Contralor, tal y como lo indica en sentencia N° 10649-2001 la Sala Constitucional al afirmar: "[...] el acto administrativo goza de una presunción de legitimidad y una vez que se ha agotado la vía administrativa, el mismo es ejecutorio".

Acuerdo 2°—Siendo que por el mismo plazo transcurrido, ante el fallecimiento de uno de los oferentes adjudicados y la renuncia de tres proveedores al acto de adjudicación, concurre la insubsistencia de dicha adjudicación en el caso de Carlos Sevilla Hernández, Arturo Ching Wong, Guillermo Álvarez Vargas y Roberto Loría González así como la readjudicación de los oferentes **INDESA** e **INPRA**, de acuerdo con la recomendación técnica correspondiente, lo dispuesto por la Ley de Contratación y su Reglamento (art. 191 RLCA) y lo recomendado por la Dirección Jurídica, acto que deberá publicarse y respetar los plazos de impugnación respectivos, previo a la formalización de los contratos y su envío a refrendo contralor.

San José, 3 de mayo de 2010.—Dirección Financiera Administrativa.—Lic. Máximo Peñaranda Corea, Director a. í.—1 vez.—RP2010171545.—(IN2010037689).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000001-01

Administración del Centro de Recreación Balneario Ojo de Agua en San Antonio de Belén

La Junta Directiva de esta Institución mediante Acuerdo N° 1 tomado en la sesión N° 3632, celebrada el día 22 de abril de 2010, dispuso adjudicar la Licitación Pública 2010LN-000001-01 para la "Administración del Centro de Recreación Balneario Ojo de Agua en San Antonio de Belén" al **Consorcio Diversiones Acuáticas**, con una oferta económica de ₡7.555.000,00 mensuales.

Lo anterior conforme a la recomendación emitida por la Gerencia General en Oficio N° G.G.C.-653-2010 del 21 de abril del 2010 y al acta N° 02-10 de la Comisión de Contratación Administrativa.

Lic. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—RP2010171542.—(IN2010037690).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000001-02

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de servidores

Se informa que el concurso en referencia, fue adjudicado según oficio GG-248-2010 de la Gerencia General, con fecha del día 30 de abril de 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferta N°: uno (1)

Oferente: Sistemas Analíticos S. A.

Representante legal: Gianfranco Paoli C.

Monto total: \$51.352,44 i. v. i

Descripción: Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de doce (12) servidores marca Hewlett Packard.

Mantenimiento correctivo: \$49.171,44 i. v. i.

Mantenimiento preventivo: (3 veces/año) \$2.181,00 exento

Monto anual del servicio: \$51.352,44 i. v. i.

El detalle de los servidores a los cuales se les dará el servicio de mantenimiento, se describen en la Sección II del cartel.

Demás especificaciones de acuerdo al cartel y a la oferta.

Forma de pago: mensual, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo indicado en los documentos contractuales, posterior a la recepción definitiva. En la moneda en que fue pactada la contratación o en colones, según convenga a los intereses de RECOPE. Tratándose de moneda extranjera será facultativo realizar los pagos en colones, en cuyo caso se utilizará el tipo de cambio de venta que reporte el Banco Central de Costa Rica para las operaciones del sector público no bancario, al momento de hacerse efectivo el pago.

Plazo contractual: Por un periodo de un (1) año, prorrogable por un periodo igual a opción y discrecionalidad de RECOPE.

Notas importantes:

1. El adjudicatario dispondrá de diez (10) días hábiles contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación para rendir la correspondiente garantía de cumplimiento, por un monto del siete por ciento (7%) del total adjudicado y con una vigencia mínima de dos (2) meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato, observando todos los requisitos y condiciones que al respecto establece la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Contrataciones de RECOPE.

2. Según el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública promulgado por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* del 22 de octubre del 2007, la presente adjudicación se formalizará mediante la emisión del respectivo pedido y requerirá del refrendo por parte de la Dirección Jurídica.
3. Con el fin de validar jurídicamente el documento definido para formalizar la presente contratación, se deberán reintegrar las especies fiscales de ley correspondientes a un 0,5% del monto total del contrato, pagadero en su totalidad por el contratista.
4. El contratista debe firmar un contrato de confidencialidad con RECOPE con el personal asignado para la prestación de los servicios objeto de este contrato antes de que inicie la ejecución contractual según lo establecido en el cartel, por lo que debe entregar una declaración jurada que asegure haberlo firmado con el personal asignado para llevar a cabo el trabajo.
5. Una vez formalizado este concurso, el contratista debe indicar las personas en orden jerárquico de menor a mayor, a quienes RECOPE debe contactar para solicitar o escalar los servicios de soporte y debe entregar a RECOPE la información de contacto de cada uno de ellos, indicando los números de los teléfonos fijos y celulares, correo electrónico y beeper.
6. En cumplimiento de la cláusula 1.15.2 del cartel, a la luz de las disposiciones contempladas en el artículo 47 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se aplicarán multas por defectuosa ejecución contractual.
7. En general, para el cumplimiento del objeto contractual el adjudicatario se deberá someter estrictamente en todos sus extremos a los dictados cartelarios de este concurso.

San José, 4 de mayo del 2010.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—RP2010171810.—(IN2010037973).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000013-02
(Declaratoria infructuosa)

Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la limpieza y pintura de tanques

Se informa que el concurso en referencia, se declara infructuoso según oficio GRE-167-2010 de la Gerencia de Refinación de la Empresa, con fecha del día 29 de abril de 2010, de acuerdo a lo establecido en los artículos 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 23 del Reglamento de Contrataciones de RECOPE, en razón de que no se recibieron ofertas y autoriza la promoción de un nuevo proceso de contratación, donde de previo a la publicación la unidad técnica efectúe el análisis del caso a fin de determinar la posibilidad de realizar ajustes en aras de promover una mayor participación de oferentes.

San José, 4 de mayo del 2010.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—RP2010171812.—(IN2010037974).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000004-02
(Declaratoria de infructuosa)

Suministro de herramientas para intercambiadores de calor

Se informa que el concurso en referencia, se declara infructuoso según oficio GRE-166-2010 de la Gerencia de Refinación de la Empresa, con fecha del día 29 de abril de 2010, de acuerdo a lo establecido en los artículos 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 23 del Reglamento de Contrataciones de RECOPE, en razón de que las tres ofertas recibidas en este proceso, N° 1 de Operaciones Internacionales S. A. (INTEROP), N° 2 de Soluciones Integrales de Importación S. A. y N° 3 de Euro Amaltea S. A., presentaron incumplimiento en las especificaciones de aceptabilidad técnica, sin oportunidad de una posible recomendación para adjudicar y a la vez autoriza la promoción de un nuevo proceso de contratación, donde de previo se realicen los ajustes necesarios.

San José, 5 de mayo del 2010.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—RP2010171813.—(IN2010037975).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE OSA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000001-01

Construcción de pavimento flexible en el acceso principal del distrito de Bahía Ballena

Se acuerda comunicar a los interesados que con fundamento a la resolución R-DJ-045-2010 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República y al artículo 184 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deja sin efecto la adjudicación recaída

inicialmente a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S. A., según proceso de Licitación Pública 2009LN-000001-01 “Construcción de Pavimento Flexible en el Acceso Principal del distrito de Bahía Ballena” y se acuerda readjudicar la Licitación Pública 2009LN-000001-01 a la empresa **Constructora Presbere S. A.**, ya que la Contraloría General de la República considera que la empresa Constructora Presbere S. A. presentó una oferta elegible y en cumplimiento del artículo 184 antes mencionado es que la Municipalidad de Osa procede a efectuar el acatamiento de los efectos de la resolución como acto final, todo esto según acuerdo tomado por Concejo Municipal de Osa, tomado en la sesión ordinaria N° 10-2010, celebrada el día 10 de marzo de 2010, en el Capítulo VII “Acuerdos y Mociones”, Acuerdo 2.

Ciudad Cortés, 05 de mayo del 2010.—Proveeduría.—MBA. Carlos Quintana Vargas, Proveedor.—1 vez.—RP2010172408.—(IN2010038748).

REMATES

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

Remate para arrendamiento de local comercial

La Municipalidad de Santa Ana los invita a participar en remate de local comercial para un Café Concierto Galería, ubicado en el primer piso del edificio de la Casa de la Cultura. De esta forma, en cumplimiento de lo que establece el artículo 102 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se informa a los posibles interesados que la Municipalidad de Santa Ana, procederá a realizar remate público el día 1° de junio a las 11:00 a. m., en el local comercial ubicado cien metros sur de la bomba Hermanos Montes en Santa Ana centro.

Detalle de bienes a rematar:

DESTINO DEL LOCAL	CAFÉ CONCIERTO GALERÍA
Precio base mensual	€1.200.000,00
Área del local	141.88 m ²

El local comercial objeto de este remate estará disponible para ser inspeccionado a partir del próximo 17 de mayo de 2010, con un horario de 8:00 a. m. a 3:00 p. m. (excepto sábado y domingo), previa cita coordinada con el Departamento de Proveeduría.

El adjudicatario deberá cancelar en el mismo acto de adjudicación, en concepto de garantía de cumplimiento, al menos el equivalente al 10% del precio del local rematado de acuerdo a las condiciones y términos del cartel, para de esta forma perfeccionar la adjudicación. Para cancelar el resto del precio, dispondrá de tres días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no efectuara la cancelación del total del precio, se declarará insubsistente la adjudicación y se adjudicará el bien al segundo mejor postor si este manifiesta su anuencia.

Los interesados necesariamente deberán retirar el cartel en las oficinas de la Proveeduría Municipal. Para cualquier consulta favor comunicarse al Departamento de Proveeduría de la Municipalidad al 2282-7436 o al 2203-3334.

Lic. María Pérez Angulo, Proveedora Municipal.—1 vez.—RP2010171776.—(IN2010037983).

FE DE ERRATAS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2009LI-000001-00200

Concesión de Obra Pública con servicio público para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la Terminal de contenedores en Puerto Moín

Modificación del plazo para la recepción de ofertas

Se informa a los interesados que mediante acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 10-2010 del 6 de mayo de 2010, el Consejo Nacional de Concesiones, acordó ampliar el plazo para la recepción de ofertas correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 2009LI-000001-00200, Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores en Puerto Moín, siendo que la recepción de ofertas se llevará a cabo a las 14 horas del 20 de mayo del 2010 en el Consejo Nacional de Concesiones, ubicado en barrio Dent 150 metros al oeste de la rotonda de la Bandera en Ofiplaza del Este, edificio C, primer piso. Publíquese.

Carmen M. Madrigal, Dirección Administrativa Financiera.—1 vez.—N° RP2010172949.—(IN2010037991).

PODER JUDICIAL**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000002-PROV

Compra de tóner para impresora Xerox N2125

Se avisa a todos los interesados que en el procedimiento de contratación de referencia, publicado en *La Gaceta* N° 85 del 4 de mayo del 2010, página 15 la cédula jurídica de Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S. A., **debe leerse** "3-101-344598" y no como se consignó.

San José, 5 de mayo del 2010.—Proceso de Adquisiciones.—Lic. Ana Iris Olivares Leitón, Jefa.—1 vez.—(IN2010037096).

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000002-CNR

Compra de tintas y tonner (formato según demanda)

El Consejo Nacional de Rectores informa a los interesados que la fecha de apertura de las ofertas se trasladará para el día 24 de mayo a las 10:00 horas, las demás condiciones permanecen invariables.

Pavas, 3 de mayo del 2010.—Proveeduría CONARE.—Jonathan Chaves Sandoval.—1 vez.—(IN2010037110).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS

SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000001-1150

(Modificaciones y aclaraciones al cartel)

Contratación de servicios profesional para realizar la Fase de Concepción y la realización de la totalidad de las Fases de elaboración, construcción, transición del Sistema Integrado de Banco de Sangre (SIBS)

Se informa a los interesados en el presente concurso, que se realizaron modificaciones y aclaraciones al cartel de la Licitación Pública N° 2010LN-000001-1150, las cuales pueden ser adquiridas en Oficinas Centrales de la CCSS, edificio anexo, piso comercial. La fecha de apertura se mantiene para el 8 de junio del 2010, a las 9:00 a. m. Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 14 de mayo del 2010.—Subárea Gestión de Compras.—Lic. Endry Núñez Salas, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2010037028).

AVISOS**REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000022-02

(Prórroga N° 2 y visita al sitio N° 2)

Contratación de servicios de misceláneos

La Dirección de Suministros de RECOPE comunica que la apertura del presente concurso se prorrogó para el día lunes 17 de mayo del 2010 a las 13:00 horas.

Asimismo se hace de su conocimiento que para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de este concurso, se ha programado una segunda visita al sitio a realizarse el viernes 14 de mayo del 2010 a las 11:00 horas en la entrada principal de la Refinería.

San José, 5 de mayo del 2010.—Área de Licitaciones.—Lic. Francisco Chaves Arguedas, Jefe.—1 vez.—RP2010171816.—(IN2010037978).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000024-02

(Enmienda N° 1 y prórroga N° 1)

Suministro de dobladora de tubos

Les comunicamos a los interesados en participar en el concurso en referencia, que deben pasar al primer piso de las oficinas centrales de Recope a retirar la enmienda N° 1 al cartel, o bien, la misma estará disponible en la página Web de Recope www.recope.com. Asimismo, les comunicamos que la fecha de apertura y recepción de ofertas se prorrogó para el día 20 de mayo del 2010, a las 13:00 horas.

San José, 11 de mayo de 2010.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—RP2010172696.—(IN2010038428).

REMATES**COMPRA VENTA Y CASA DE EMPEÑO TANGO Y CASH N° 3**

Compra Venta y Casa de Empeño Tango y Cash N° 3, saca a remate al mejor postor a llevarse a cabo en Ciudad Neily contiguo a antigua Boutique Americana Taz el dos de junio de dos mil diez, a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, por el precio que aquí se estima los siguientes bienes usados listado según su número de transacción, cantidad y descripción abajo especificados en su orden y respectivamente aceptando el oferente el estado y calidad en que se encuentren: 1974 anillo €14.933; 2461 2 cadenas, 2 dijes; €173.613; 2502 esclava par argollas, anillo €36.369; 2454 anillo €13.560; 2077 cadena dije €24.423; 2506 anillo €16.388; 2450 anillo, para argollas €27.803; 2516 2 cadenas €184.150; 2504 cadena dije €17.520; 2198 cadena €136.883; 1102 cadena €46.800; 2279 2 anillos €24.537; 2514 6 anillos par argollas €101.007; 2505 gargantilla €99.053; 1924 cadena dije, anillos €64.093; 2539 gargantilla par, argollas, pulsera, €142.667; 2529 cadena, dije €93.600; 2474 anillo €44.600; 1656 anillo €20.487; 2491 2 aretes dije 2 argollas €14.767; 2126 anillo dije, 2 cadenas €133.203; 2501 anillo, para argollas €27.803; 2541 esclava anillo par argollas €54.213; 2507 anillo €39.330; 2470 bicicleta € 37.167; 2078 máquina soldar €57.467; 1236 motosierra €118.950; 2519 guitarra, pedalera €43.500; 2465 tv pa € 22.400; 2221 bicicleta €12.080; 2503 motosierra €58.400; 2477 bicicleta €22.250; 2201 bicicleta €81.510; 2070 cámara €65.333; 2510 sierra circular €31.973; 2531 dvd €21.600. Los bienes en remate podrán ser cancelados antes del remate o entrar en arreglo de pago a fin de ser excluidos del acto de remate.—Hiner Segura Aguilar y Luis Fernando Rojas Arredondo, Apoderados Tango y Cash Asesoramiento de Inversiones S. A.—1 vez.—RP2010172189.—(IN2010038468).

COMPRA VENTA Y CASA DE EMPEÑO PRESTA FÁCIL

Compra Venta y Casa de Empeño Presta Fácil, saca a remate al mejor postor a llevarse a cabo en Ciudad Neily contiguo a antigua Boutique Americana Taz el dos de junio de dos mil diez a las dieciocho horas cincuenta minutos, por el precio que aquí se estima los siguientes bienes usados listado según su número de transacción, cantidad y descripción abajo especificados en su orden y respectivamente aceptando el oferente el estado y calidad en que se encuentren: 5396 cadena €27.300; 6445 2 anillos, cadena pulsera €108.763; 6471 3 anillos, 2 cadenas, 2 dijes, pulsera €166.517, 6891 3 anillos €44.352, 7087 cadena dije €28.690, 7205 cadena dije €45.900; 7291 anillo €20.767; 7791 2 argollas, 6 anillos €98.167; 7961 cadena €41.533, 8188 cadena €46.000; 8368 anillo €16.500; 8465 anillo €15.877; 8509 2 anillos, € 42.280, 8511 4 anillos € 83.050, 8520 pulsera, € 37.667, 8521 anillo, pedazo argolla €48.213; 8528 dije, cadena €36.000; 8530 5 anillos €82.500; 8533 2 aretes anillo €17.960; 8536 anillo €14.967; 8538 collar €74.667; 8545 anillo €10.407; 8550 cadena dije €17.800; 8558 anillo €47.253; 8584 5 anillos €58.533; 8585 2 argollas €14.633; 8597 cadena, dije €33.580; 8600 cadena €48.070; 8633 2 anillos €10.057; 8637 pulsera €55.900; 8638 cadena dije €34.400; 8642 anillo €38.700; 8644 anillo €12.870; 5158 dvd Ig €22.000; 7597 caja herramientas €26.940; 7744 reproductor música €67.950; 7749 radio €22.650; 7953 sierra patin, €26.820 patin 8093 2 máquinas de coser €131.100; 8094 2 máquinas de coser €90.400; 8232 componente pa €22.300; 8446 motosierra €62.533; 8499 guitarra €22.800; 8510 componente so €37.750; 8546 bicicleta €11.893; 8573 horno microondas, máquina coser €51.567; 8579 reloj ca €4.410; 8594 dvd €7.300; 8595 dvd €8.760; 8614 juego video €29.000; 8616 olla €11.600; 8623 2 numeradores €43.400; 8625 reloj ca €7.200; 8628 taladro €11.493; 8629 dvd €8.620; 8656 máquina de soldar €28.533. Los bienes en remate podrán ser cancelados antes del remate o entrar en arreglo de pago a fin de ser excluidos del acto de remate.—Heiner Segura Aguilar.—Luis Fernando Rojas Arredondo, Apoderados Tango y Cash, Asesoramiento de Inversiones S. A., cédula jurídica 3-101-313400.—1 vez.—RP2010172190.—(IN2010038745).

COMPRA VENTA Y CASA DE EMPEÑO TANGO Y CASH N° 1

Compra Venta y Casa de Empeño Tango y Cash N° 1, saca a remate al mejor postor a llevarse a cabo en Ciudad Neily contiguo a antigua Boutique Americana Taz, el dos de junio de dos mil diez, a las dieciocho horas cuarenta minutos, por el precio que aquí se estima los siguientes bienes usados listado según su número de transacción, cantidad y descripción abajo especificados en su orden y respectivamente aceptando el oferente el estado y calidad en que se encuentren: 20486 cadena €50.400; 20610 cadena 2 dijes €15.100 21077 anillo €28.680; 21374 anillo, 2 argollas €29.667; 21521 6 anillos €100.187; 21590 cadena 2 dijes €45.900; 21726 2 anillos €25.727; 21762 anillo €11.787; 21811 anillo €41.857; 21853 pulsera, 2 anillos €161.000; 21858 5 anillos, dije 4 argollas €75.000, 21890 cadena, 3 anillos, 2 aretes €54.883; 21936 anillo, 2 aretes €84.100; 21939 anillo 2 argollas €13.950; 21993 anillo €27.120; 21994 pulsera €27.120; 21995 pulsera €40.680, 22024 cadena €22.300, 22027 cadena, dije, 2 argollas €17.800; 22030 cadena, dije, anillo €59.067; 22034 anillo €20.627; 22035 2 anillos, cadena, dije €50.093; 22046 2 anillos €29.200; 22065 pulsera €58.000; 22066 2 anillos €27.550; 22094 pulsera €64.350; 21771 cámara

€36.583; 21892 Sander €29.667; 22025 cilindro €14.833; 22028 dvd Ig €14.833; 22039 taladro €14.633; 22041 taladro €14.633; 22059 juego video €29.067; 22086 dvd Ig €7.167. Los bienes en remate podrán ser cancelados antes del remate o entrar en arreglo de pago a fin de ser excluidos del acto de remate.—Hiner Segura Aguilar y Luis Fernando Rojas Arredondo, Apoderados Tango y Cash Asesoramiento de Inversiones S. A., cédula jurídica 3-101-313400.—1 vez.—RP2010172188.—(IN2010038746).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 18 del acta de la sesión N° 5459-2010, celebrada el 28 de abril del 2010,

resolvió en firme:

otorgar un plazo adicional de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial *La Gaceta*, para la recepción de comentarios y observaciones respecto de la propuesta de modificación al Título III de las "Regulaciones de Política Monetaria", remitida en consulta pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, artículo 5° del acta de la sesión N° 5455-2010, celebrada el 10 de marzo del 2010, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 66, del 7 de abril del 2010.

Lic. Jorge Monge Bonilla, Secretario General.—1 vez.—O. C. 10897.—C-11070.—(IN2010037026).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Yo, Robert Assaraf, con pasaporte N° 03EB26460, solicitante del Certificado de Depósito a Plazo, emitido por el Banco Nacional de Costa Rica, oficina de la Sabana, que se detalla a continuación:

CDP	Monto en colones	Emisión	Vencimiento
BNV-087-005270-1	8.000.000,00	11-11-05	13-11-06
400-01-087-005270-1			

Con cupones de intereses mensuales de 87,216 colones y un último cupón de 5.814,40 colones, numerados del N-001 al N-0013.

Título emitido a la orden de Tunatun Internacional de Costa Rica S.A., a una tasa de interés del 14,22% anual. Solicito reposición de este documento por causa de extravío.

Se publica este anuncio por tres veces consecutivas para oír reclamos de terceros por el término de quince días.—San José, 14 de abril del 2010.—Robert Assaraf, Solicitante.—(IN2010031907).

BANCO DE COSTA RICA

AVISO

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

A quien interese, hago constar que el certificado de depósito a plazo del Banco de Costa Rica:

CERT. N°	MONTO	PLAZO	EMITIDO	VENCE	TASA
62210174	US\$ 1.000.00	3 meses	22/09/2008	22/12/2008	3.25%

Certificado emitido a la orden de Mendoza Marchena Rafael. Emitido por la oficina Gerencia Comercial, Oficina Central, ha sido reportado como extraviado por lo que se solicita al Banco de Costa Rica su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

Gerencia Local, Oficina Central.—Rafael Mendoza Marchena.—(IN2010035128).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

A Víctor Monestel Guevara, mayor, costarricense, portador de la cédula de identidad N° 3-329-587, de domicilio y demás calidades desconocidas, progenitor de la persona menor de edad Manuel Andrey Monestel Gamboa, de quince años de edad, nacido el día primero de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, bajo las citas de nacimiento: 3-485-138, hijo de la señora Celia Gamboa Monestel, mayor, costarricense, de oficios domésticos, vecina de San José, Aserri, portadora de la cédula de identidad N° 3-359-479, se le comunica la resolución administrativa

de las doce horas del día veintidós de abril del dos mil diez, que ordenó, la inclusión en programa y tratamiento para toxicómanos de la persona menor de edad, a favor de la persona menor de edad indicada, a fin de que logre superar su adicción a las drogas, misma que se ordena por todo el plazo que sea necesario para su superación en Hogar Crea para Niños y Adolescentes Heredia, ubicado en Heredia. Se le previene al señor Víctor Monestel Guevara, que debe señalar medio para recibir notificaciones de las resoluciones que se dicten por la Oficina Local competente, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión o si el medio señalado se encontrara descompuesto o no recibiera las notificaciones por algún motivo, operará la notificación automática y se le tendrán por notificadas las resoluciones con el sólo transcurso de veinticuatro horas. Se le hace saber, además, que contra la citada resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberá interponer en forma verbal o por escrito ante esta Oficina Local dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, el cual será elevado ante la Presidencia Ejecutiva de esta Institución. Publíquese. Expediente N° 145-00016-2010.—Oficina Local de Aserri.—Lic. Tatiana Torres López, Representante Legal.—O. C. 31677.—Solicitud N° 33489.—C-13220.—(IN2010035647).

A Miguel Fallas Castro, mayor, costarricense, portador de la cédula de identidad N° 1-801-484, de domicilio y demás calidades desconocidas, progenitor de la persona menor de edad Anthony Miguel Fallas Calvo, de dieciséis años de edad, nacido el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo las citas de nacimiento: 1-1562-627, hijo de la señora Aniley Calvo Ureña, mayor, costarricense, de oficios domésticos, vecina de San José, Acosta, portadora de la cédula de identidad N° 1-824-165, se le comunica la resolución administrativa de las quince horas del día nueve de marzo del dos mil diez, que ordenó, la inclusión en programa de auxilio a la familia y a la persona menor de edad, a favor de la persona menor de edad indicada, a fin de que logre superar con sus problemas emocionales y logre una superación técnico-académica importante para su futuro, misma que se ordena por todo el plazo que sea necesario para su superación en Centro Juvenil Amigo, ubicado en Cartago. Se le previene al señor Miguel Fallas Castro, que debe señalar medio para recibir notificaciones de las resoluciones que se dicten por la Oficina Local competente, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión o si el medio señalado se encontrara descompuesto o no recibiera las notificaciones por algún motivo, operará la notificación automática y se le tendrán por notificadas las resoluciones con el sólo transcurso de veinticuatro horas. Se le hace saber, además, que contra la citada resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberá interponer en forma verbal o por escrito ante esta Oficina Local dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, el cual será elevado ante la Presidencia Ejecutiva de esta Institución. Publíquese. Expediente N° 116-000168-1992.—Oficina Local de Aserri.—Lic. Tatiana Torres López, Representante Legal.—O. C. 31677.—Solicitud N° 33484.—C-13220.—(IN2010035653).

Se le comunica la resolución de las diez horas del diecinueve de marzo del dos mil diez, al señor Rolando Mora Bonilla, cédula número trescientos ochenta y cinco, que ordenó medida de protección de cuidado provisional, de las personas menores de edad Elvis y Rebeca Mora Picado, en el hogar de Marietta Picado Rivera, ama de casa, cédula N° 1-665-088, vecina de Santa María de Dota, trescientos metros al este del parque local, casa color verde, color agua. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta Institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente N° 144-00020-2009.—Oficina Local de Los Santos.—Lic. Marcela Sandí Ureña, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. 31677.—Solicitud N° 33484.—C-10820.—(IN2010035654).

Se le comunica la resolución de las ocho horas del veintinueve de marzo de dos mil diez a la señora Lorena Rivas Morales, cédula 113370465, que ordenó medida de protección de abrigo temporal, de la persona menor de edad Keilor Rivas Morales en el Albergue Transitorio de Cartago del Patronato Nacional de la Infancia. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si

el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente. 144-00077-2009.—Oficina Local de Los Santos.—Lic. Marcela Sandí Ureña, Órgano Director del Procedimiento.—O.C. N° 31677.—Solicitud N° 33484.—C-10820.—(IN2010035655).

A la señora Sandra Guzmán Rivas se le pone en conocimiento, la resolución de las once horas del veinte de abril del dos mil diez del Patronato Nacional de la Infancia, Oficina Local de San Carlos, que resolvió ordenar el cuidado provisional de la adolescente Vanessa Palacio Guzmán, en el hogar de Ana Silvia Guzmán Rivas. Plazo para presentar oposición, cuarenta y ocho horas después de la tercera publicación de este edicto, debiendo señalar lugar para atender notificaciones. Notifíquese.—Oficina Local de San Carlos.—MSc. Xinia Guerrero Araya, Representante Legal.—O.C. N° 31677.—Solicitud N° 33484.—C-6020.—(IN2010035656).

Se comunica a la señora Karol Irina Sandí Guzmán, progenitora de la niña Innda Sandí Guzmán, nacida el 6 de enero del 2010, la resolución dictada por la Oficina Local de San José Oeste, a las trece horas y diez minutos del once de enero del dos mil diez, mediante la cual la Oficina Local de San José Oeste inicia proceso especial de protección en sede administrativa, a favor de la niña Innda Sandí Guzmán y se ordena su egreso del Hospital

San Juan de Dios y su ingreso, en una primera instancia en el Hogar Cuna, siendo que posteriormente, de conformidad con resolución de las dieciséis horas del tres de febrero del dos mil diez, se modificó dicha resolución en cuanto a su lugar de estadía, otorgándose medida de abrigo temporal en un albergue institucional por un plazo máximo de seis meses, ordenándose además continuar la investigación social, atención y seguimiento de la situación. De la citada resolución y su adendum se da audiencia a la señora Karol Irina Sandí Guzmán por un plazo de cinco días, dentro de los cuales podrán hacer valer sus derechos, presentar alegatos que consideren de recibo, así aportar las pruebas que consideren pertinentes para apoyar su gestión, sean éstas documentales, testimoniales o de cualquier otro tipo. Recursos: se le hace saber a la progenitora que contra las supras citadas resoluciones, procede el Recurso de apelación para ante la presidencia Ejecutiva de esta entidad, el cual podrá interponer en forma verbal o escrita ante esta Representación Legal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la última publicación del presente aviso, en el entendido de que el hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Se le previene a las partes que es su derecho hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como que tienen acceso al estudio y revisión del expediente administrativo, que permanecerá a su disposición en esta oficina local en horas y días hábiles de las siete horas treinta minutos a las dieciséis horas ubicada en San José, Paseo Colón, entre avenidas 0 y 2, calle 38. Deberán señalar lugar o facsímil para notificaciones futuras en el entendido que de no hacerlo o si el medio electrónico fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro medio no imputable a esta entidad se interrumpiere la comunicación, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, las resoluciones futuras se darán por notificadas veinticuatro horas después de ser dictadas. (Art. 139 del Código de Niñez y Adolescencia). Exp. 111-00003-10.—Lic. Rafael A. Barrientos Ávila, Representante Legal.—O.C. N° 31677.—Solicitud N° 33484.—C-24020.—(IN2010035658).

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Para exponer sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de la propuesta planteada por Ronald Alpízar Rodríguez, para aumentar en un 248% en promedio las tarifas de la ruta 249 descrita como Atenas-Barrio San José de Atenas y viceversa, tramitadas en el expediente N° ET-59-2010, y que se detallan de la siguiente manera:

Descripción ruta 249: Atenas-Barrio San José de Atenas y viceversa	Tarifas (en colones)									
	Vigentes		Tracto 1.*				Tracto 2.**			
	Regular	Adulto Mayor	Solicitadas		Incremento Regular		Solicitadas		Incremento Regular	
			Regular	Adulto Mayor	Absoluto	%	Regular	Adulto Mayor	Absoluto	%
Atenas-B° San José Norte	230	0	370	0	140	61%	800	0	430	116%
Atenas-Morazán Arriba	230	0	370	0	140	61%	800	0	430	116%
Atenas-Alto López	205	0	330	0	125	61%	715	0	385	117%
Atenas-Morazán Abajo	205	0	330	0	125	61%	715	0	385	117%
Atenas-B° San José Sur	170	0	270	0	100	59%	590	0	320	119%
Tarifa Mínima	130	0	210	0	80	62%	450	0	240	114%

* Tracto 1: Con la publicación de la resolución de fijación de tarifas
 ** Tracto 2: Noventa días después de entrar en vigencia el tracto 1

El 18 de mayo del 2010, a las diecisiete horas (05:00 p. m.), se llevará a cabo la Audiencia Pública en el Gimnasio del Liceo de Atenas, ubicado del Parque Central, 300 metros al sur y 400 metros al oeste, Atenas, Alajuela.

Se hace saber a los interesados que pueden consultar y fotocopiar el expediente que consta en la Dirección General de Participación del Usuario, situada en Sabana Sur, 400 metros oeste del edificio de la Contraloría General de la República, San José. Un extracto de la solicitud presentada por la empresa se puede consultar además en la siguiente dirección electrónica: www.aresp.go.cr (En la opción "Audiencias" del menú principal, y luego en la opción "Petición Tarifarias" del menú secundario).

Todo aquel que tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, por escrito o en forma oral, el día de la audiencia, momento en el cual deberá presentar cédula de identidad o documento de identificación aceptado en el país, y consignar el lugar exacto o el número de fax, para efectos de notificación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. En dicha audiencia, el interesado deberá exponer las razones de hecho y derecho, así como las pruebas que considere pertinentes.

En el caso de las personas jurídicas la oposición o coadyuvancia deberá ser interpuesta por el representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente.

Las oposiciones o coadyuvancias también se pueden presentar por medio del fax: 2290-2010 hasta la hora de inicio de la respectiva Audiencia Pública.

Para información adicional, comunicarse con el Consejero del Usuario al teléfono: 2220-0102 o al correo electrónico: consejero@aresp.go.cr.

Dirección General de Participación del Usuario.—Laura Suárez Zamora.—1 vez.—O. C. 4940-2010.—Solicitud N° 3840.—C-82370.—(IN2010036937).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

EDICTOS

La SUTEL de conformidad con el expediente SUTEL-OT-059-2010 admite la solicitud de autorización presentada por David Brizuela González, cédula de identidad N° 111080585. Se otorga el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que los interesados se apersonen ante la SUTEL a hacer valer sus derechos.

San José, 28 de abril del 2010.—George Miley Rojas, Presidente.—1 vez.—(IN2010036492).

La SUTEL hace saber que en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones otorgó autorización para la prestación de los servicios de Acceso a Internet y Voz sobre IP a las personas que se detallan en el siguiente listado. Cada uno de los autorizados deberá someterse a los términos y condiciones que se detallan de las respectivas resoluciones.

Expediente N°	Persona autorizada	Número identificación	Dirección punto de prestación del servicio	Número resolución de autorización
SUTEL-OT-320-2010	EDDY CHAVES TREJOS	1-866-723	Centro Comercial Acrópolis, local 18, Santa Bárbara, Heredia	RCS-208-2010
SUTEL-OT-340-2009	PROYECCIONES MILENIO DE COSTARRICA S.A.	3-101-343415	Barrio Estadio, San Isidro de Pérez Zeledón, San José	RCS-209-2010
SUTEL-OT-560-2009	JORGE ARTURO MÉNDEZ NUÑEZ	1-427-872	Contiguo a Gasolinera La Trinidad, San Pedro de Poás, Alajuela	RCS-210-2010
SUTEL-OT-037-2010	XINIA LORENA ROMÁN NUÑEZ	1-612-795	100 metros sur entrada al Chino, contiguo al Súper Ofertas, La Ponderosa 1, Tirrases, Curridabat, San José	RCS-223-2010

Asimismo y también en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento a la Ley 8642 se otorgó autorización para la prestación del servicio de Acceso a Internet a las que se detallan más adelante. Cada uno de los autorizados deberá someterse a los términos y condiciones que se detallan de las respectivas resoluciones.

Expediente N°	Persona autorizada	Número identificación	Dirección punto de prestación del servicio	Número resolución de autorización
SUTEL-OT-163-2009	MARIA EUNICE ZÁRATE ARGUEDAS	4-119-278	350 metros este del Palí, casa 16, Miramar de Montes de Oro, Puntarenas	RCS-200-2010
SUTEL-OT-416-2009	MARTA TENORIO VALVERDE	1-474-685	Ciudadela Blanco, San Isidro de Pérez Zeledón, San José	RCS-201-2010
SUTEL-OT-447-2009	YORLENE HERNÁNDEZ DELGADO	6-246-692	25 metros oeste del Restaurante Oasis, distrito central de San Rafael, Heredia	RCS-202-2010
SUTEL-OT-467-2009	CARLOS ANDRÉS BLANCO AGUILERA	2-583-383	75 metros este Coopronarajo R. L., altos Tienda Canela, Naranjo, Alajuela	RCS-203-2010
SUTEL-OT-570-2009	KARLA GINETTE RAMÍREZ VILLALOBOS	6-272-765	Frente a templo católico, Las Juntas de Abangares, Guanacaste	RCS-204-2010

Expediente N°	Persona autorizada	Número identificación	Dirección punto de prestación del servicio	Número resolución de autorización
SUTEL-OT-594-2009	MÓNICA AGUILAR COTO	3-345-789	50 metros sur mercado municipal, contiguo a Suministros Coopegari, San Isidro, Pérez Zeledón, San José	RCS-205-2010
SUTEL-OT-665-2009	BYRON CONTRERAS JIMÉNEZ	1-1033-0651	100 metros norte de central telefónica del ICE, La Virgen, Sarapiquí, Heredia	RCS-206-2010
SUTEL-OT-04-2010	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SOLÍS	1-821-942	Frente costado oeste del Parque Central, segundo piso edificio La Paz del Dial, cantón central de San José	RCS-207-2010
SUTEL-OT-173-2009	MARICELA MURILLO SALAZAR	4-123-264	100 metros sur y 25 oeste de iglesia católica, distrito central de Alajuelita, San José	RCS-216-2010
SUTEL-OT-269-2009	BLANCA NIEVES MORA MONGE	6-312-280	400 metros sur y 75 este de pulpería Naizet, Barrio San Isidro El Huerto, Chacarita, cantón central de Puntarenas	RCS-217-2010
SUTEL-OT-602-2009	ERICK SOTO PEÑA	1-933-234	Un km. norte del salón El Pará, contiguo al Polideportivo, San Antonio, Coronado, San José	RCS-218-2010
SUTEL-OT-687-2009	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES HECOMSA S.A.	3-101-296502	Edificio Romacentro, contiguo a soda Tío Mano, cantón central de Atenas	RCS-219-2010
SUTEL-OT-689-2009	ABEL FERNANDO PORRAS JIMÉNEZ	1-795-377	Mall Don Pancho, cruce de la Trinidad de Moravia, Dulce Nombre de Coronado, San José	RCS-220-2010
SUTEL-OT-015-2010	ELVIA PÉREZ RAMÍREZ	3-242-232	200 metros oeste de Palí, distrito San Francisco, cantón central de Cartago	RCS-221-2010
SUTEL-OT-028-2010	ARIBAGAME CENTER S.A.	3-101-589168	50 metros este del Banco de Costa Rica, distrito Oriental, cantón central de Cartago	RCS-222-2010

George Miley Rojas, Presidente.—1 vez.—O. C. N° 0092-2010.—Solicitud N° 3839.—C-171370.—(IN2010036552).

La Superintendencia de Telecomunicaciones hace saber que Radiográfica Costarricense, S. A. y Redes Inalámbricas de Costa Rica S.A., han firmado un Contrato de Acceso e Interconexión de conformidad con el Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones, el cual podrá ser consultado y reproducido en el expediente SUTEL-OT-058-2010 disponible en las oficinas de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Sabana Sur, 400 metros al oeste de la Contraloría General de la República, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a las 16:00 horas, o bien disponible en la página www.aresp.go.cr. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones, se otorga a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, para que presenten sus objeciones ante la SUTEL por escrito y con una copia en soporte magnético.

San José, 28 de abril del 2010.—George Miley Rojas, Presidente del Consejo.—1 vez.—O. C. N° 0092-2010.—Solicitud N° 3839.—C-14470.—(IN2010036559).

Mediante oficio N° 110-RG-2010 de fecha 30 de abril de 2010, el Regulador General nombró a los funcionarios Laura Suárez Zamora, Luis Alberto Cubillo Herrera y Carlos Solano Carranza, como miembros titulares del Comité de Regulación y a Guillermo Monge Guevara, como miembro suplente del Comité de Regulación. Las funciones de dicho Comité se encuentran detalladas en el acuerdo de Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 003-015-2010, artículo 3, de la sesión extraordinaria 015-2010, celebrada el 15 de abril y ratificada el 22 de abril del año en curso.

Rige a partir del 8 de mayo de 2010 y hasta la primera sesión que lleve a cabo la nueva Junta Directiva.

San José, 30 de abril de 2010.—Rodolfo González Blanco, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 4941-2010.—Solicitud N° 3841.—C-11070.—(IN2010037060).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Acuerdo Junta Directiva N° 37908, sesión N° 2768, artículo 19, celebrada el 21-04-2010.

Se Acuerda:

Considerando:

Que de conformidad con el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N° 2035 de 17 de julio de 1956 y sus reformas, la Fábrica Nacional de Licores es una unidad adscrita al Consejo, y este debe administrarla a fin de que cuente con medios propios y organización suficiente, para bastarse por sí misma en lo administrativo.

Que el Artículo 12 de la Convención Colectiva vigente determina las plazas que se consideran como puestos de confianza dentro del Consejo Nacional de Producción, dentro de los que se encuentran el Administrador y Subadministrador de FANAL.

Que de conformidad con el Reglamento de Organización de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) publicado en *La Gaceta* N° 81 del 30 de abril de 1990 y sus reformas, el Artículo 100 dispone que es de competencia de la Junta Directiva el nombramiento y remoción del Administrador y Subadministrador Generales de la Fábrica Nacional de Licores.

Que la Junta Directiva del CNP tiene plena potestad legal, discrecionalidad y autonomía administrativa suficiente para realizar la variación del Manual de Especificaciones de Clases de los Puestos de confianza de la Institución.

Que en STAP-2775-06 de 27 de octubre del 2006, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, determina que la modificación de los requisitos en el Manual de Especificaciones de Clases para los puestos de confianza, podría considerarse facultad del jerarca del CNP, por lo que para su ajuste, no es necesario acudir al procedimiento del Artículo 16 del Decreto 32269-H para la flexibilización de los requisitos académicos establecidos en el manual institucional de esta Entidad, pues no altera el manual con respecto a los puestos regulares de la entidad.

Que en el STAP-2775-06, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria hace mención a dos dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República el C-171-98 del 19 de agosto de 1998 y C-180-2006 donde ese Ente señala:

“(...) El funcionario de confianza pertenece así a una categoría que depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y siendo la confianza el elemento principal nos encontramos ante un elemento subjetivo, que debe situarse por encima de todo requisito, académico o de experiencia, que se quiera establecer.” (Dictamen C-171-98).

“... los “funcionarios o empleados de confianza” [...] se definen, como categoría, en razón de la naturaleza propia de las funciones desplegadas, pues comúnmente son reconocidos por un amplio sector de la doctrina, como “personal eventual” que interviene o colabora sustancialmente en funciones de dirección, fiscalización, vigilancia y formulación de las políticas públicas; están además íntimamente relacionados con los jefes institucionales, por un lado, porque éstos son quienes discrecional y libremente los nombran y remueven -no gozan del derecho a la inamovilidad (art. 6 inciso 2 del Estatuto de Servicio Civil -, pues la confianza está referida a ellos, ya sea por condiciones subjetivas, de orden personal, u objetivas, como podrían ser atributos técnicos o profesionales o la simple comunidad ideológica que puedan hacerlos idóneos para el puesto; y por el otro, porque son aquellos a quienes asesoran e incluso les prestan servicios personales como secretarios, ayudantes o conductores de automóviles, etc.

Casualmente, al estar sus funciones claramente delimitadas en razón de los requerimientos del cargo, se supone que su número está reducido al mínimo, ya que las funciones regulares de los despachos públicos deben ser realizadas por el personal de carrera.” (Dictamen C-180-2006).

Que este Directorio ha determinado la conveniencia de modificar el Reglamento de Organización de la Fábrica Nacional de Licores en el artículo 9°, para flexibilizar los requisitos académicos que el citado Reglamento enuncia para el nombramiento del Administrador y Subadministrador General de FANAL, con la finalidad de que pueda contar con mayor discreción para el nombramiento en estos puestos, y considerar también aspectos de orden subjetivos como atributos personales, técnicos, experiencia en el sector público y otros. **Por tanto, se dispone:**

- Modificar el Artículo 9° del Reglamento de Organización de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), publicado en *La Gaceta* N° 81 del 30 de abril de 1990 y sus reformas, para que se lea así:

“Artículo 9: El Administrador General de FANAL será designado por la Junta Directiva, al igual que el Subadministrador General, deberán ser preferiblemente profesionales graduados con al menos licenciatura en alguna profesión a fin a las actividades de FANAL. En todo caso, el Administrador será responsable ante la Junta Directiva por la buena marcha de FANAL, para lo cual contará con la colaboración de las restantes dependencias administrativas que dependerán jerárquicamente de él”.

- Se encarga a la Dirección de Recursos Humanos del CNP, comunicar este acuerdo y coordinar los aspectos de competencia de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la implementación de esta disposición.

Acuerdo Firme. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Mayor información comunicarse al teléfono 2257-9355 con las extensiones 233 ó 364.

30 de abril del 2010.—Área de Aprovisionamiento.—Lic. Isabel Castillo Picado, Coordinadora de Área.—Lic. Percy Ávila Picado, Director Administrativo Financiero.—1 vez.—(OC N° 51231).—C-83320.—(IN2010037070).

AVISOS

CONVOCATORIAS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

FILA NAMBIRAL D.C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA

Por este medio se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía denominada Fila Nambiral D.C.R. Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N° 3-101-156039, a celebrarse en San Rafael de Escazú, de Carrión de Multiplaza 150 m al sur, edificio Terraforte, 4° piso, Bufete Lex Counsel, en primera convocatoria a las diez horas del día quince de junio del dos mil diez, y de no haber quórum en primera convocatoria, en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha, una hora después, con cualquier número de accionistas presentes, para conocer el siguiente asunto: (a) Reformar la cláusula segunda del domicilio. (b) Reformar la cláusula quinta de la representación. (c) Nombrar nuevos miembros de la junta directiva y fiscal, así como nombrar nuevo agente residente.—San José 29 de abril del 2010.—Gustavo Echeverri Escruería, Presidente.—(IN2010036003).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

THERMOSOLUTIONS GROUP S. A.

Se convoca a la asamblea general extraordinaria de socios de la empresa Thermosolutions Group S. A., cédula de persona jurídica N° 3-101-562833, que se celebrará en su domicilio social en Santa Ana, Piedades, frente a la Cruz Roja, el 27 de mayo del 2010. La asamblea se iniciará a las 17:00 horas en primera convocatoria, y si no se presentara el quórum requerido, iniciará a las 18:00 horas en segunda convocatoria.

La asamblea conocerá del siguiente asunto:

- Reforma del artículo séptimo del pacto social, para otorgar al presidente facultades más amplias que le permitan firmar contra las cuentas corrientes bancarias de la empresa y para una administración más eficiente, y para concretar el mecanismo de elección de los directores.

Santa Ana, 4 de mayo del 2010.—Ing. Roberto Alvarado Moya, Presidente.—1 vez.—(IN2010036997).

RUTAS CINCUENTA Y UNO Y CINCUENTA Y TRES S. A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria de la empresa Rutas Cincuenta y Uno y Cincuenta y Tres S. A., cédula jurídica N° 3-101-053176, a celebrarse a las 11:00 horas del día lunes 1° de junio del presente año, en primera convocatoria, así como a las 12:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en San José, Barrio Vargas Araya, del Bar La Bamba, 150 metros al suroeste. La agenda a tratar será la siguiente:

- Conocer los estados financieros de la empresa para el periodo del 2009.

De no haber quórum de ley en primera convocatoria, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, con los votos presentes. En todo caso, los accionistas deberán presentar su cédula de identidad y los certificados de las acciones que los acrediten como socios propietarios, en el caso de presentarse un tercero, deberá presentar carta poder o poder especial con las facultades debidamente definidas.—San José, 14 de abril del 2010.—Lic. Cristhian Gamboa Acosta, Presidente.—1 vez.—RP2010171095.—(IN2010037362).

CONDominio PRADOS DEL ESTE

Se convoca a la asamblea ordinaria del Condominio Prados del Este, cédula jurídica N° 3-109-135293 a celebrarse en su domicilio en Lourdes de Montes de Oca, en el área común sur, entre sector D y E del condominio, el sábado 12 de junio del 2010, primera convocatoria a las 8:00 a. m., si no hay quórum de ley, se realizará la asamblea en segunda convocatoria a las 9:00 a. m. con los condóminos presentes.

AGENDA

- 1) Comprobación de quórum
- 2) Informe de la administradora
- 3) Informe financiero
- 4) Definición de cuota de mantenimiento período junio 2010-junio 2011 y aguinaldo 2010
- 5) Elección de Administradora y junta directiva el período junio 2010 a junio 2012
- 6) Asuntos varios

Xinia Bustamente Castillo, Administradora.—1 vez.—RP2010171111.—(IN2010037363).

ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL TEEN CHALLENGE

El presidente de la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge, cédula jurídica N° 3-102-162114, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse en sus instalaciones específicamente en Los Guizaros de Guatuzo de Patarrá, a las 1:30 p. m. en primera convocatoria del día 30 de mayo del 2010. En caso de no existir el quórum necesario, se sesionará en segunda convocatoria una hora después (2:30), para la que fue citada la primera, con el número de asociados presentes.—Lic. Kenneth Mora Díaz, Notario.—1 vez.—RP2010171138.—(IN2010037364).

CONDominio HORIZONTAL PORTOFINO

Se convoca a todos los condóminos propietarios de filiales del Condominio Horizontal Portofino, cédula jurídica N° 3-101-214285 a la asamblea general ordinaria para el próximo domingo 30 de mayo a las 18 horas primera convocatoria y a las 19:00 horas segunda convocatoria, lugar de realización área de juegos común.

Temas a tratar:

1. Presentación de informes de la administración 2009-2010.
2. Aprobación de presupuesto y nueva cuota de mantenimiento.
3. Contratación nuevo administrador.

Izaskum Barrientos.—1 vez.—RP2010171445.—(IN2010037636).

ECO DESARROLLO SUEÑO ESCONDIDO

Se convoca a todos los asociados(as) de Eco Desarrollo Sueño Escondido, a la asamblea general ordinaria y a la asamblea general extraordinaria a celebrarse, ambas, el próximo día sábado 29 de mayo. La asamblea ordinaria se convoca a partir de las 10 horas en primera convocatoria y a las once horas en caso de no conformarse el quórum de ley, en segunda convocatoria con el número de asociados presentes. La asamblea extraordinaria se convoca ese mismo día a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las 15 horas en caso de no conformarse el quórum de ley en segunda convocatoria con el número de asociados presentes. Ambas se efectuarán en su domicilio social en Tárcoles, Garabito, Puntarenas, en la parcela del asociado don Luis González. Se le entregará un croquis a cada asociado para llegar a esta parcela en la oficina del guarda.

La agenda de la asamblea ordinaria será la siguiente:

1. Comprobación del quórum de ley por parte de la presidenta y declaratoria de la apertura de la asamblea ordinaria.
2. Lectura y aprobación o aprobación con reformas del acta anterior.
3. Presentación y aprobación o no de los siguientes informes: a-Informe de la Presidenta, b-Informe del tesorero, c-informe del fiscal.
4. Presentación del informe financiero y presupuesto para el período 2010 y aprobación o no del mismo, o aprobación con reformas.
5. Presentación y elección de candidatos para integrar los cargos de la Junta Directiva por el resto del período del 29 de mayo 2010 al 15 de mayo 2012. Los cargos a elegir son presidente(a) Vicepresidente(a) Tesorero(a), Secretario(a), Vocal(a) 1, Vocal (a) 2, Vocal(a) 3 de la Junta Directiva por razón del vencimiento del período.
6. Asuntos varios.
7. Aceptación de los cargos, juramentación e instalación de todas las autoridades electas en esta asamblea.
8. Autorización para que la presidencia y la secretaria inscriban esta acta en el Registro Nacional para la actualización de la personería y declaratoria en firme de todos los acuerdos.

Se convoca así mismo a todos los asociados en el mismo lugar, parcela del asociado don Luis González, a la asamblea general extraordinaria, en primera convocatoria a las 14 horas y a las 15 horas, en caso de no conformarse el quórum de ley, en segunda convocatoria con el número de asociados presentes.

La agenda de la asamblea extraordinaria será para tratar un único punto, reforma del estatuto de la Asociación en su artículo primero, para que a partir de ahora se lea así: "Artículo primero: del nombre y del plazo de la asociación. La Asociación se denominará: Asociación de Vecinos de Eco Comunidad Sueño Escondido, nombre de fantasía y tendrá plazo indefinido por su naturaleza".

Agenda:

1. Comprobación del quórum de ley por parte de la presidenta(e) y declaratoria de la apertura de la asamblea extraordinaria.
2. Lectura y aprobación o aprobación con reformas del acta anterior.

3. Aprobación o no, o aprobación con reforma; de la reforma al artículo primero del Estatuto de la Asociación.
4. Declaratoria de acuerdo en firme y autorización a la presidencia y a la secretaria para la inscripción de la reforma del Estatuto Social en el Registro Nacional de Asociaciones.
5. Cierre de asamblea extraordinaria por la presidencia.

Daniel Gamboa, Secretario Junta Directiva.—1 vez.—RP2010171460.—(IN2010037637).

MEROSSEUX S. A.

Se convoca a los socios de Merosseux S. A., a la asamblea general extraordinaria de socios a celebrarse en primera convocatoria a las nueve horas del once de junio de dos mil diez, en el domicilio social de la empresa sito en Mal País de Cóbano, frente a Cabinas Laura Mar, Puntarenas, la cual se llevará a cabo estando representadas las tres cuartas partes de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de tal forma que se constituye el quórum de ley. En caso de no existir quórum en la primera convocatoria se sita en segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria de socios de Merosseux S. A., a las diez horas del once de junio de dos mil diez a celebrarse en su domicilio social, la cual se llevará a cabo con los socios presentes constituyéndose así el quórum de ley. El orden del día será el siguiente:

- 1) Conocer sobre los estados financieros de la sociedad.
- 2) Se conocerá informe detallado sobre los inmuebles existentes en la propiedad de la empresa Merosseux S. A.
- 3) Se conocerá propuesta de capitalización de acciones a través de aumento de capital de la sociedad para su aprobación.
- 4) Uso, disfrute y administración de los inmuebles propiedad de la empresa Merosseux S. A.
- 5) Declarar firmes los acuerdos tomados.

Los libros y documentos relacionados con los fines de la Asamblea estarán en el domicilio social de la empresa en Mal País de Cóbano, frente a Cabinas Laura Mar, Puntarenas, a disposición de los accionistas en horario de 8:00 a. m. a 12:00 a. m. y de 3:00 p. m a 5:00 p. m.

Convoca: Alfonso Bernardini, cédula de residencia 138 000119611, Presidente de la Junta Directiva de Merosseux S. A., cédula jurídica número 3-101-142845.

San José, 4 de mayo de 2010.—Alfonso Bernardini, Presidente de la Junta Directiva.—1 vez.—RP2010171490.—(IN2010037638).

CONSTRUCTORA Y CONSULTORÍA F Y G SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los socios de Constructora y Consultoría F Y G Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número trescientos uno-quientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres, a una asamblea extraordinaria de socios, la cual se llevará a cabo el día primero de junio del dos mil diez, en Rohrmoser, Pavas, San José, veinticinco metros norte del Centro de Alta Tecnología Franklin Chang Díaz, oficina del Licenciado Mauricio Villalobos Barrientos. La asamblea se realizará en primera convocatoria a las nueve horas y en segunda convocatoria una hora después. En la Asamblea se discutirá: a) Autorización al Presidente de la Junta Directiva para que solicite la reposición por extravío, de los libros de Actas de Asamblea de Socios, Registro de Accionistas y Actas de Junta Directiva ante la Administración Tributaria, b) Revisión y aprobación o improbación de los estados financieros de la Sociedad. Es todo.—Gustavo Flores Flores.—1 vez.—RP2010171507.—(IN2010037639).

CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas de Capacitación Sin Fronteras Sociedad Anónima, que se celebrará en San José, Calle Blancos, de la esquina suroeste de la Clínica Católica, cien metros al oeste y cincuenta al norte, Oficentro Gaia, a las ocho horas del treinta de mayo del dos mil diez, si a la hora señalada no estuviere presente el quórum legal, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después del mismo día con el número de accionistas presentes en el mismo lugar. La agenda a discutir será la siguiente: Primero: Reforma de los Estatutos, cláusulas segunda y cuarta. Segundo: Se revoca el nombramiento del secretario, tesorero y fiscal y se realizan nuevos nombramientos.—San José, 30 de abril del 2010.—Ricardo Claudio Carrizo, Presidente, apoderado generalísimo y representante legal.—1 vez.—RP2010171749.—(IN2010037924).

AMIGOS PALMAREÑOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Amigos Palmareños Sociedad Anónima, cédula jurídica número trescientos-uno cero treinta y cuatro, doscientos cincuenta y siete, convoca a asamblea general extraordinaria de socios a celebrarse en las instalaciones de Amigos Palmareños, costado norte del parque en el cantón de Palmareños, provincia de Alajuela. La primera convocatoria a las catorce horas del doce de junio del dos mil diez. De no existir el quórum requerido, la asamblea queda citada para una hora después con los socios que estuviesen presentes. Punto único a conocer: 1) Informe de la Comisión de Apoyo nombrada por la asamblea, para decidir la acción a tomar con respecto a la actividad de Amigos Palmareños S. A.—Palmareños, 6 de mayo del 2010.—Alfonso Pacheco Fernández, Secretario de Actas.—1 vez.—RP2010171828.—(IN2010037925).

SUPERMERCADO COMPRE BIEN S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios de la sociedad Supermercado Compre Bien S. A., cédula jurídica N° 3-101-114901, a celebrarse a las 15:00 horas del 27 de mayo del 2010, en primera convocatoria, de no existir quórum de ley se celebrará en segunda convocatoria en la hora siguiente, con los socios presentes. En el orden del día serán sometidos a discusión y aprobación el informe sobre los resultados del ejercicio anual del 2008 y 2009 y acordar, si así procediere, la distribución de las utilidades. Se informa, igualmente, a los socios que los respectivos informes, estarán a su disposición para su estudio, ocho días antes de la celebración de la asamblea.—Palmares, 3 de mayo del 2010.—Magda Rojas Solórzano, Presidenta.—1 vez.—RP2010171832.—(IN2010037926).

SUPERMERCADO COMPRE BIEN ESPARZA S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios de la sociedad Supermercado Compre Bien Esparza S. A., cédula jurídica N° 3-101-140076, a celebrarse a las 17:00 horas del 27 de mayo del 2010, en primera convocatoria, de no existir quórum de ley se celebrará en segunda convocatoria en la hora siguiente, con los socios presentes. En el orden del día serán sometidos a discusión y aprobación el informe sobre los resultados del ejercicio anual del 2008 y 2009 y acordar, si así procediere, la distribución de las utilidades. Se informa, igualmente, a los socios que los respectivos informes, estarán a su disposición para su estudio, ocho días antes de la celebración de la asamblea.—Palmares, 3 de mayo del 2010.—Magda Rojas Solórzano, Presidenta.—1 vez.—RP2010171833.—(IN2010037927).

MARATÓN DE ORO L.A.R.C SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria para asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad Maratón de Oro L.A.R.C Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos treinta y un mil ochocientos sesenta y ocho. De conformidad con el artículo ciento cincuenta y ocho del Código de Comercio, se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de Maratón de Oro L.A.R.C Sociedad Anónima, que se verificará en la siguiente dirección: República de Costa Rica, provincia de San José, cantón de San José, distrito de Zapote, diagonal al Archivo Nacional, primer piso, y se celebrará en primera convocatoria a las ocho horas treinta minutos del cuatro de junio del dos mil diez, y en segunda convocatoria una hora y treinta minutos después, sea a las diez horas del cuatro de junio del dos mil diez. De conformidad con el artículo ciento sesenta y tres del Código de Comercio, el orden del día de esta asamblea será para someter a discusión y aprobación de dicha asamblea los siguientes asuntos: a) Acordar o no, la distribución de utilidades entre los accionistas. b) Asuntos varios. Si a la hora señalada no hubiere quórum, se realizará una hora y treinta minutos después en segunda convocatoria, con los socios presentes.—San José, 30 de abril del 2010.—Luis Ángel Ramírez Calderón, Presidente de la Junta Directiva.—1 vez.—RP2010171865.—(IN2010037928).

CONDOMINIO SANTA FE DE ESCAZÚ

Se convoca a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse en la Casa Club del Condominio, el día sábado 29 de mayo de 2010, a las 9:00 a. m., en primera convocatoria, con una asistencia de representantes debidamente acreditados; de no menos de dos tercios del total del porcentaje íntegro del Condominio. De no lograrse el quórum de Ley, se convoca a segunda sesión, una hora más tarde (10:00 a. m.), en la que cualquier número de representantes formará quórum.

La agenda a tratar será la siguiente:

- 1- Nombramiento del presidente y secretario que presidirá y tomará respectivamente los acuerdos de la asamblea.
- 2- Informe general de labores efectuada por la junta administradora.
 - a) Planta de tratamiento de aguas negras
 - b) Elevadores
 - c) Seguro de Incendio
 - d) Medidas de seguridad perimetral
 - e) Pintura
- 3- Informe financiero al 30 de abril del 2010, elaborado por el Contador Edwin Fernández, contratado por la junta administradora.
- 4- Presupuesto ordinario para el segundo semestre 2010.
- 5- Presupuesto extraordinario para mejoras.
- 6- Asuntos varios.
- 7- Cierre de la sesión.

Con el fin de cumplir con la reglamentación vigente, se acompaña carta poder, de representación para aquellos dueños condominales que no puedan asistir a la asamblea y deseen ser representados por terceros, en cuyo caso deberá presentarse dicho documento debidamente autenticado por notario ante la administración, como máximo al ingresar a la reunión, requisito indispensable para hacer valer sus derechos de voz y voto.—Junta Administradora.—Eladio Acevedo Salazar, Presidente.—Victor Montero Chacón, Ejecutor.—1 vez.—RP2010172016.—(IN2010038456).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****TRANSPORTES OSA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Transportes Osa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-09070, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, todos número uno.

Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Cartago, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—(IN2010035161).

BOMBA OSA SOCIEDAD ANÓNIMA

Bomba Osa Sociedad Anónima, 3-101-065812, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, todos número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Cartago, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—(IN2010035162).

LA GEORGINA SOCIEDAD ANÓNIMA

La Georgina Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-012261, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, todos número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Cartago, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso. Teléfono 2280-2383.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—(IN2010035164).

YUCATICA S. A.

Yucatica S. A., cédula jurídica número 3-101-021059, solicita ante la Corporación Bananera Nacional S. A., la reposición de su acción de la Serie C, número 056, con un valor facial de mil colonos. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante la Secretaría de Junta Directiva de Corbana S. A., oficinas centrales, situadas en San José, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial, en el término de un mes contado a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Roberto Castillo Castro, Notario.—RP2010169706.—(IN2010035165).

CIEN PUNTO TRES FM LA PAZ DEL DIAL S. A.

Cien Punto Tres FM La Paz del Dial S. A., cédula jurídica número 3-101-297175, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del siguiente libro: libro de mayor número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Eliécer Barrientos Rodríguez, Representante legal.—(IN201035180).

FEBREM SOCIEDAD ANÓNIMA

Febrem Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-246257, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes Libros: Inventarios y Balances, Mayor y Diario, todos número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros), de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial.—Lic. Carlos Alberto Guardia Gutiérrez, Notario.—RP2010170047.—(IN2010035568).

NATURA IMPERIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Natura Imperial Sociedad Anónima, cédula 3-101-487547, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los libros: Registro de Socios, libro Primero y Registro de Junta Directiva, Libro Primero. Quien se considere afectado puede manifestarlo ante la Administración Tributaria de Pérez Zeledón, dentro del término de ocho días hábiles a partir de este aviso.—Lic. Kattia Valverde Arias, Notaria.—RP2010170048.—(IN2010035569).

BUSES SAN MIGUEL HIGUITO S. A.

Buses San Miguel Higuito S. A., cédula jurídica 3-101-074253. Solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes Libros: Diario 1, Mayor 1, Inventario y Balances 1, Actas de Consejo de Administración 1, Actas de Asamblea de Socios 1, Registro de Socios 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación d este aviso.—Lic. Luis Adolfo Ureña Sáenz, Notario.—RP2010170132.—(IN2010035570).

TRANSPORTES PARACITO S. A.

Transportes Paracito S. A., cédula jurídica 3-101-054120. Solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes Libros: Diario 1, Mayor 1, Inventario y Balances 1, Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación d este aviso.—Lic. Luis Adolfo Ureña Sáenz, Notario.—RP2010170133.—(IN2010035571).

CASA DE ANANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Casa de Ananda Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-497644, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario 1, Mayor 1, Inventarios 1 y

Balances 1, Registro de Cuotistas 1, Acta de Asamblea de Cuotistas 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Susy B. Moreno Amador, Notaria.—RP2010170137.—(IN2010035572).

INVERSIONES GRAN CIPRÉS SOCIEDAD ANÓNIMA

Inversiones Gran Ciprés Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento once mil ciento cuarenta y tres, solicito ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los libros de Actas de Consejo de Administración número uno, Actas de Asamblea de Socios número uno y Registro de Socios número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—RP2010170152.—(IN2010035573).

GRUPO MUTUAL ALAJUELA - LA VIVIENDA

De conformidad con lo estipulado por los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, el señor Lic. Marvin Brenes Leitón, cédula 1-488-933, albacea del señor Harry Hugo Vargas Bejarano, quien en vida portaba la cédula de identidad número 1-237-614, ha presentado ante esta entidad, solicitud de reposición de los Certificados CPH, número: A-) 149 301 2002288117, por ₡3.000.000,00, con fecha de vencimiento 17-11-2009. B-) 149-301-2002288286, por ₡1.000.000,00, con fecha de vencimiento 06-02-2010.—Alajuela, 20 de abril del 2010.—Jefe Centro de Negocios.—RP2010169991.—(IN2010035576).

BANCO IMPROSA S. A.

La suscrita, hago constar que por haber sido reportados extraviados se ha solicitado al Banco Improsa S. A., la reposición de los siguientes certificados emitidos a la orden de Morales Grau Nuria o Vargas Gillen Roberto, por la agencia de dicho banco en Curridabat: a) certificado número 721, por un monto de \$3,664, con un plazo de 240 días, vencimiento al 11 de enero de 2010 y una tasa del 6%; b) certificado número 893, por un monto de \$3.001,35, con un plazo de 180 días, vencimiento al 22 de junio del 2010 y una tasa del 3%; c) certificado número 277, por un monto de 803.559,20, con un plazo de 90 días, vencimiento al 22 de marzo de 2010 y una tasa del 8.55%. Lo anterior para efectos de lo que disponen los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.—San José, 3 de febrero del 2010.—Nuria Morales Grau.—RP2010170017.—(IN2010035577).

COSTA RICA PREMIER NETS SOCIEDAD ANÓNIMA

Costa Rica Premier Nets Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-262152, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Consejo de Administración Uno, Actas de Asambleas de Socios Uno, Registro de Socios Uno, Diario Uno, Mayor Uno e Inventarios y Balances Uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de este aviso.—Lic. Federico Guzmán Brenes, Notario.—(IN2010035595).

ARGUEDAS ARAYA Y CÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Arguedas Araya y Cía Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-074037, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros Mayor número 1, Diario número 1, Inventarios y Balances número 1 y Actas del Consejo de Administración número 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Ana Cristina Araya Rodríguez.—(IN2010035600).

FILIAL MATTIA NIRVANA AZUL DIEZ SOCIEDAD ANÓNIMA

Filial Mattia Nirvana Azul Diez Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta cuatro, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Registro de Accionistas, uno y el de Actas de Asamblea General, uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Karla Villalobos Carballo, Notaria.—(IN2010035648).

FILIAL WANDA NIRVANA AZUL VEINTE SOCIEDAD ANÓNIMA

Filial Wanda Nirvana Azul Veinte Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos catorce, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del Libro de Registro de Accionistas, uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Karla Villalobos Carballo, Notaria.—(IN2010035650).

HOTEL DE PLAYA VISTA OCOTAL S. A.

Hotel de Playa Vista Ocotal S. A., número de cédula jurídica número 3-101-098193 (tres-ciento uno-cero nueve ocho uno nueve tres), solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Asamblea de Socios N° 1, Actas de Consejo de Administración N° 1, Registro de Socios N° 1, Diario N° 1, Mayor N° 1, Inventarios y Balances N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Miguel Ruiz Herrera, Notario.—(IN2010035682).

TRANSNICA S. A.

Transnica S. A., cédula jurídica número 3-101-156402, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición del libro legal número uno de actas de asambleas de socios, quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el área de información y asistencia al contribuyente (legalización de libros), Administración Regional de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Farid Guerrero Nader, Tesorero.—(IN2010036951).

NOTIFICACIONES

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

De conformidad con resolución RMT-831-2010 de las nueve horas del día 19 de marzo del 2010. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve: Impartir aprobación final a la resolución JPIGTA-546-2010 de sesión celebrada en San José a las 9:00 horas del 11 de febrero del 2010, de la Junta de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra. Se otorga traspaso de pensión de guerra incoadas por Molina González María, cédula de identidad N° 5-050-015, a partir del día 1° de diciembre del 2009; por la suma de sesenta y un mil ciento trece colones con cero céntimos (₡61.113,00); mensuales en forma vitalicia, sin perjuicio de los aumentos que por costo de vida que se hayan decretado a la fecha. Se da así por agotada la vía administrativa. Notifíquese.—Lic. Álvaro González Alfaro, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.—Lic. Róger Porrás Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2010036963).

JUSTICIA Y PAZ

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente R. N° 193370.—Registro de la Propiedad Industrial, a las 07:58:30 horas del 27 de enero del 2010. Conoce este Registro, la solicitud de nulidad, promovida por la Lic. María del Milagro Chaves Desanti, en su condición de apoderada de la empresa Mona Vie LLC, contra el registro de la marca de fábrica "MONA VIE", registro N° 189619, la cual protege y distingue "cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas", en clase 32 internacional, cuyos titulares en copropiedad son: Arnaldo Bonilla Quesada y Carlos III Jorge Flores.

Considerando:

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, y los artículos 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a trasladar la solicitud de nulidad por parte de terceros a los citados titulares -a quienes se les advierte que en el escrito de contestación deberá ser rubricado por ambos como copropietarios o bien por medio de apoderado-, para que en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, procedan a pronunciarse respecto a la misma y demuestren su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estimen convenientes, para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte a los interesados que de no indicarlo, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, quedará notificado de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones, Ley N° 8687. **Por tanto:**

Con base en las razones expuestas y citas de ley respectivas, se resuelve: Trasladar la solicitud de nulidad por parte de terceros a los titulares del signo distintivo mencionado, para que en el plazo de un mes contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, procedan a pronunciarse respecto a la misma y demuestren su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estima convenientes, para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Notifíquese.—Bernal Chinchilla Ruiz, Asesor Jurídico.—RP2010169869.—(IN2010035513).